

Guanajuato, Gto., 03 de septiembre de 2025.

Diputada Plásida Calzada Velázquez
Grupo Parlamentario de MORENA
Presente

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2025 de este Órgano Interno de Control del Poder Legislativo y con base en las atribuciones contenidas en las fracciones I, IV y V del Artículo 302, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Realizamos la revisión documental de la información que comprueba los recursos ejercidos por el período comprendido del 25 de septiembre de 2024 al 31 de marzo de 2025, así mismo se llevó a cabo la revisión física a la oficina de gestión y verificación de ayudas sociales y culturales.

Por tal motivo, le informo los resultados de la revisión realizada a las Partidas 3852 Gastos de Operación de las Oficinas de las Diputadas y Diputados y 4411 Ayudas Sociales y Culturales.

Sin más por el momento, reciba saludos cordiales.

Atentamente,
**El Titular del Órgano Interno de Control
del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**

Lic. Alejandro Kornhauser Obregon



FECHA DE CLASIFICACIÓN: 8 de octubre de 2025, en la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria 2025

ÁREA: Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Art. 3 fracción VIII, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

PERÍODO: No está sujeta a temporalidad.



**CONGRESO
DEL ESTADO**
GUANAJUATO



INFORME FINAL

Diputada Plásida Calzada Velázquez

AUDITORÍA A PARTIDAS PRESUPUESTALES

**3852 GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS OFICINAS
DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS Y
4411 AYUDAS SOCIALES Y CULTURALES**

PERIODO

25 de Septiembre de 2024 al 31 de marzo de 2025.

Guanajuato, Gto., a 03 de septiembre de 2025.

CONTENIDO

I.- INTRODUCCIÓN	1
II.- OBJETIVO	1
III.- ALCANCE	1
IV.- METODOLOGÍA UTILIZADA	2
V.- RESULTADOS	5
VI.- CONCLUSIONES	6

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías del ejercicio 2025 del Órgano Interno de Control y en atención a lo informado mediante oficios CI/010/2025, CI/049/2025 y OIC/097/2025 de fechas 27 de enero, 5 de junio y 29 de julio de 2025, respectivamente, se realizó la revisión del ejercicio de recursos de la **Diputada Plásida Calzada Velázquez**, con cargo a las Partidas Presupuestales 3852 «Gastos de Operación de las Oficinas de las Diputadas y Diputados», 4411 «Ayudas Sociales y Culturales» del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, por el periodo comprendido del 25 de septiembre de 2024 al 31 de marzo de 2025.

Lo anterior con fundamento en el artículo 302, fracciones I, IV, V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y Disposiciones que regulan la entrega y comprobación de los recursos de la Partida 3852 Gastos de Operación de las Oficinas de las Diputadas y Diputados, así como las Disposiciones que regulan la entrega y comprobación de las partidas 4411 Ayudas Sociales y Culturales.

II. OBJETIVO

El objetivo de la auditoría fue revisar y verificar el uso y comprobación de las partidas presupuestales mencionadas, por el periodo comprendido del 25 de septiembre de 2024 al 31 de marzo de 2025, para proporcionar información sobre el resultado de su gestión y comprobar que la administración, control, utilización y destino de los recursos presupuestales, fueron aplicados con transparencia y atendiendo a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, propiciando su óptimo aprovechamiento.

Se verificó que las acciones y apoyos otorgados se hayan realizado con estricto apego a las disposiciones respectivas, al presupuesto de egresos autorizado, así como a los demás ordenamientos legales y normativos aplicables.

Los objetivos específicos que se consideraron son:

- A. Verificar que la comprobación y justificación de los gastos con cargo a las partidas revisadas, se ajustara a lo establecido en disposiciones que regulan su aplicación.
- B. Revisar el uso y administración de los recursos financieros, materiales y humanos relacionados con el ejercicio de las partidas sujetas de revisión.
- C. Comprobar que el registro presupuestal contable se apegue a la normativa.
- D. Verificar la entrega de las ayudas otorgadas.
- E. Analizar el proceso de operación y administración de los recursos otorgados con cargo a las partidas, a efecto de evaluar el control interno implementado.

III. ALCANCE

Para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el programa específico de la intervención, se abarcó la revisión de las operaciones realizadas, por el periodo mencionado, el equipo de auditoría asignado estableció su alcance de acuerdo al programa de trabajo.

El importe analizado por partida se muestra a continuación:

Partida	Ejercido	Revisado	% Alcance
3852 Gastos de Operación Diputados (as)	\$ 381,711	\$ 250,426	65
4411 Ayudas Sociales y Culturales.	\$ 366,407	\$ 248,858	70

IV. METODOLOGÍA UTILIZADA

Se aplicaron los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso, enfocados a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 y 26 de las Disposiciones relativas al Ejercicio de las Partidas Presupuestales 3851, 3852, 3854 y 3856 autorizadas para la Función Parlamentaria del Congreso del Estado de Guanajuato y las Disposiciones relativas al Ejercicio de la Partida Presupuestal 4411 Ayudas Sociales y Culturales del Congreso del Estado de Guanajuato. Que a la letra dicen:

«Es facultad de la Contraloría Interna del Poder Legislativo, revisar, verificar y vigilar el cumplimiento del proceso establecido en las presentes disposiciones, sin perjuicio de las atribuciones que a otros Órganos de Fiscalización corresponda.»

A) REVISIÓN DOCUMENTAL.

La auditoría se realizó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría que son aplicables a las revisiones internas en el sector público, de tal manera que permita obtener evidencia suficiente, relevante y competente para sustentar el informe, así como el análisis y evaluación de los controles internos significativos para alcanzar los objetivos de la propia auditoría.

La revisión documental incluyó:

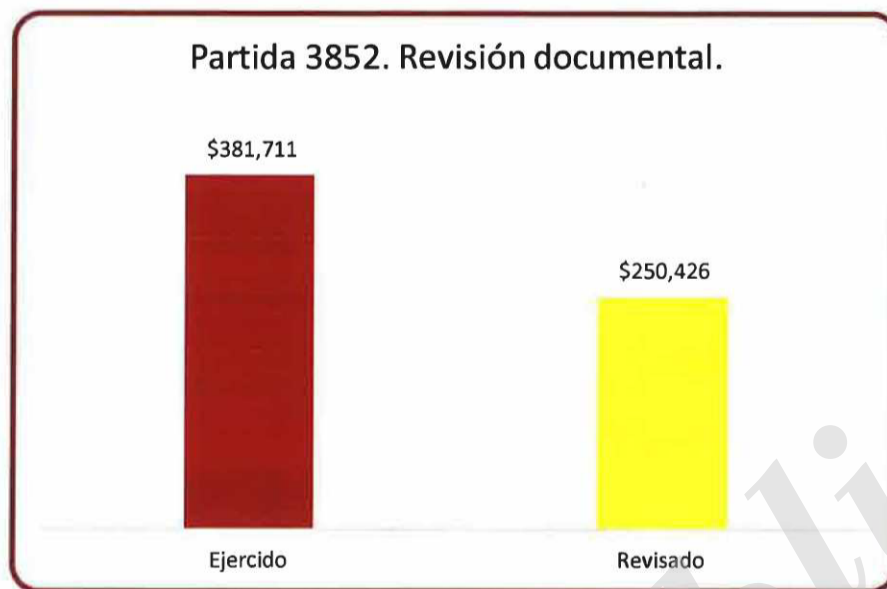
- Identificación y determinación de la muestra a revisar.
- Requerir y analizar de la documentación comprobatoria.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales establecidos en las Disposiciones aplicables.
- Realizar validaciones en materia de comprobantes electrónicos.

B) VISITA A OFICINA DE GESTIÓN.

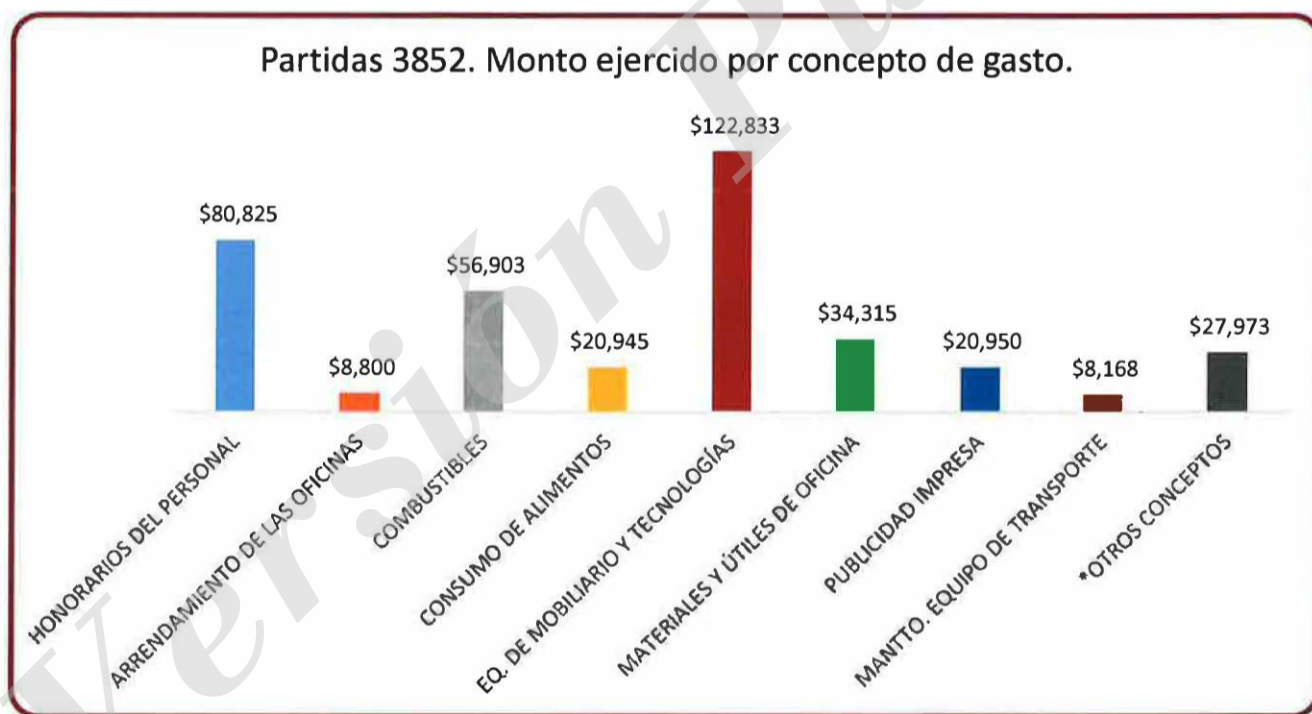
Se realizó la visita física a la oficina de gestión en la fecha programada, en la cual se revisó:

- Personal
- Arrendamiento y/o comodato de oficina.
- Activos fijos
- Comodato de vehículos

El siguiente gráfico muestra el alcance revisado documentalmente respecto a la partida 3852.

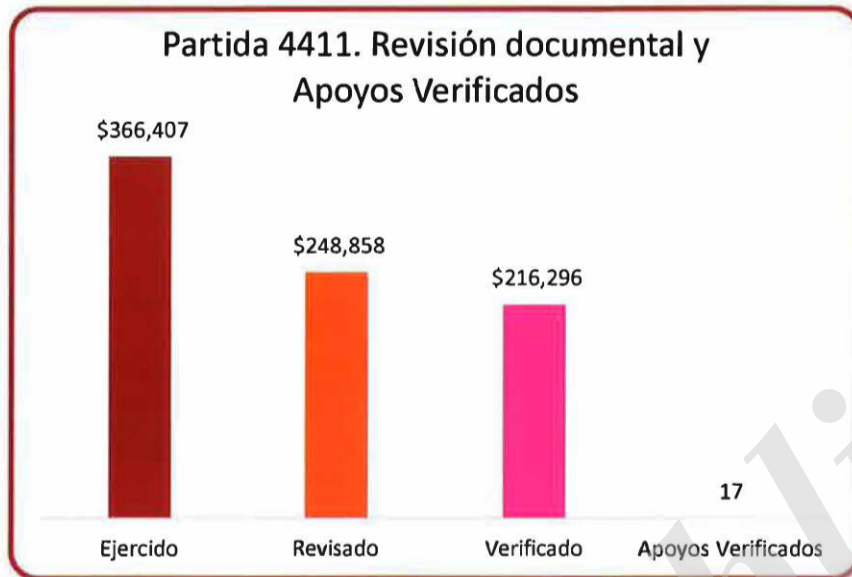


En el siguiente gráfico se desglosa el ejercido por concepto de la partida 3852.



*OTROS CONCEPTOS INCLUYEN: GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS, HOSPEDAJE, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, MATERIAL DE LIMPIEZA, DE TECNOLOGÍAS, PASAJES TERRESTRES, PEAJES; SERVICIOS: TELEFONÍA CELULAR, ACCESO DE INTERNET, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, UTENSILIOS, PROD. DE CAFETERÍA

El siguiente gráfico muestra el alcance revisado tanto documental, como verificado sobre la partida 4411.



En el siguiente gráfico se desglosa el ejercido por tipo de apoyo de la partida 4411.



C) VERIFICACIÓN DE LAS AYUDAS OTORGADAS.

La verificación de las ayudas sociales y culturales entregadas referentes a las partidas 4411 Ayudas Sociales y Culturales, las cuales se llevaron a cabo con la visita física a las personas beneficiadas seleccionadas y en algunos casos se realizaron con el uso de las plataformas tecnológicas de comunicación, con el objeto de realizar la corroboración de los datos que se incluyen en las documentales remitidas como comprobación del ejercicio del recurso.

▪ **APOYOS VERIFICADOS PARTIDA 4411.**

No.	Beneficiario	Concepto del Apoyo	Importe	Fecha de Verificación
1	GARCÍA HERNÁNDEZ MARICELA	RECIBIÓ ADORNOS ÁRBOL NAVIDAD Y ENCENDIDO	\$ 6,000.00	08/04/2025
	APOYO COLECTIVO	1550 COBIJAS VARIOS MPIO.S.EDO.GTO.	\$ 99,789.00	
2	Flor Campos	Recibió 150 cobijas para el Municipio de Doctor Mora		08/04/2025
3	Tatiana Dorado	Recibió 150 cobijas para el Municipio de Atarjea		08/04/2025
4	Jacobo Ledezma	Recibió 150 cobijas para el Municipio de San Luis de la Paz		08/04/2025
5	Salomón Espímol	Recibió 150 cobijas para Municipio de Victoria		08/04/2025
6	Saddam Enriquez	Recibió 150 cobijas para el Municipio de Dolores Hidalgo		08/04/2025
	APOYO COLECTIVO	JUGUETES DÍA DE REYES	\$ 63,690.30	04/08/2025
7	Juana Jesús Delgado Calvillo	Recibió juguetes para aproximadamente 68 alumnos de la escuela primaria Hermenegildo Galeana de la comunidad Torrecillas		04/08/2025
8	J. Guadalupe Suárez Resendiz	Recibió juguetes para la escuela Miguel Hidalgo		04/08/2025
9	Judith Rangel Ramírez	Recibió juguetes para 52 alumnos del preescolar Lázaro Cárdenas		04/08/2025
10	GARCÍA GALLEGOS MARÍA ELIZA	RECIBIÓ TAMBORES GPO.DANZA AGUILAS GUERRERAS	\$ 12,180.00	08/04/2025
11	ROQUE GONZÁLEZ MARÍA REMEDIOS	RECIBIÓ 1 TONELADA DE CEMENTO BAÑOS COMUNITARIOS EN LA LOCALIDAD DE TORRECITAS, TIERRA BLANCA	\$ 4,320.00	04/08/2025
12	GONZÁLEZ ROMERO YOLANDA	RECIBIÓ APOYO PARA COMIDA MAYORDOMIA SAN IDELFONSO	\$ 7,000.00	08/04/2025
13	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DAMIÁN	N1-ELIMINADO 109	\$ 1,180.00	
14	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DAMIÁN	N2-ELIMINADO 38	\$ 5,000.00	04/08/2025
15	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ LAURA JUDITH	RECIBIÓ APOYO PARA DULCES P/MTA. EN PEQUEÑO NEGOCIO	\$ 2,976.50	04/08/2025
16	AGUILAR PÉREZ M. REMEDIOS	RECIBIÓ 2 TON.CEMENTO TECHO CAPILLA DE SU COMUNIDAD	\$ 9,160.00	04/08/2025
17	RAMÍREZ CONTRERAS GUSTAVO	N3-ELIMINADO 38	\$ 5,000.00	08/04/2025
	TOTAL VERIFICADO		\$ 216,295.80	

V. RESULTADOS

Derivado de la revisión realizada a los gastos con cargo a las Partidas Presupuestales 3852 denominada «Gastos de Operación de las Oficinas de las Diputadas y Diputados», 4411 «Ayudas Sociales y Culturales» del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, por el periodo comprendido del 25 de septiembre de 2024 al 31 de marzo de 2025, no se emite recomendación ni observación alguna.

VI. CONCLUSIONES

Nuestra responsabilidad y atribuciones se enmarcan en una actividad de carácter preventivo, orientada a fortalecer el control interno, con el propósito de asegurar de manera razonable el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Derivado de la aplicación de procedimientos de auditoría, que permitieron inspeccionar el gasto público, el control de los bienes adquiridos, y en general el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan el ejercicio de las partidas que se informa, se emite el presente informe final.

El ejercicio del gasto con cargo a las partidas presupuestales 3852 «Gastos de Operación de las Oficinas de las Diputadas y Diputados» y 4411 «Ayudas Sociales y Culturales» se ha ajustado a la normativa que las regula, sin que se emita recomendación u observación alguna.

El porcentaje de la muestra revisada y sus resultados no dan la seguridad de que el 100% de la información tengan la misma tendencia, por lo tanto, pueden existir inconsistencias que no hayan sido detectadas y que éstas incidan en un resultado diferente, por lo cual no exime al servidor público auditado de una posible observación o recomendación en una revisión.

Atentamente

**El Titular del Órgano Interno de Control
del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.**

Lic. Alejandro Kornhauser Obregón



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Análisis clínicos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Por ser un dato personal sensible, de conformidad con los artículos 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guanajuato, 3 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

2.- ELIMINADA la intervención quirúrgica, por ser un dato personal sensible, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

3.- ELIMINADA la intervención quirúrgica, por ser un dato personal sensible, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.